

PROTOCOLO N° 5 DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO

PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTES

Procedimiento frente a accidentes o enfermedades al interior del establecimiento

I.- DEFINICIÓN

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

Este seguro lo otorga el Ministerio de salud, por lo que los alumnos serán derivados desde el Colegio con el formulario “Declaración individual de accidente escolar” a los Servicios Públicos Hospitalarios más cercanos; y dependiendo de la clasificación de la gravedad del Accidente Escolar, será el apoderado o el colegio quien realizará el traslado a dichos servicios.

II.- ENCARGADO (S) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

Será un funcionario que cuente con conocimientos y capacitación de Primeros Auxilios y con Permanencia completa en el colegio.

DEFINICIONES:

Lesiones de piel y músculos: Son los problemas más comunes en la atención de primeros auxilios. Dentro de los tejidos blandos de nuestro organismo encontramos piel, músculos, tendones, ligamentos, membranas, mucosas, etc. Siempre hay riesgo de infección: Se denomina herida a la pérdida de continuidad de la piel.

Según el mecanismo de producción y el agente causal podemos clasificar las heridas en:

- Heridas Abrasivas o Erosiones: Se producen cuando hay rozamiento de la piel contra objetos ásperos (asfalto, cemento, estucos de paredes, etc.) Riesgos: Se infectan con frecuencia.
- Heridas Cortantes: Producidas por objetos afilados como latas, vidrios, cuchillo, etc. Los bordes de la herida son definidos. La hemorragia puede ser escasa, moderada o abundante y se presenta con dolor agudo. Riesgos: Infección y hemorragia.

Indicadores de gravedad: Profundidad, contaminación del elemento causante de la herida y parte del cuerpo afectadas.

- a. Heridas Punzantes: Son producidas por objetos puntudos, como clavos, agujas.

- b. Riesgo: Infección, especialmente por tétanos y hemorragia interna. Indicadores de gravedad: Profundidad, contaminación del elemento causante de la herida y parte del cuerpo afectada.
- c. Heridas Contusas: Causadas por objetos romos, con bordes irregulares y se producen cuando la fuerza del impacto supera la elasticidad de la piel.

Primeros auxilios a aplicar en heridas

- a. Lavado de manos.
- b. Lavar la piel que rodea la herida con agua y jabón.
- c. Limpiar la herida, esto se puede hacer de dos maneras: Limpiar la herida con suero fisiológico.
- d. Lavar la herida con agua tibia o fría, previamente hervida.
- e. Aplicar Desinfectante en la herida.
- f. Cubrir con una gasa estéril si es muy extensa

Lesiones causadas por quemaduras: Son lesiones provocadas en los tejidos (piel y/o mucosas) por un agente físico, químico o térmico.

- 1. Pueden ser de primer grado: enrojecimiento de la piel (eritema) y dolor intenso.
- 2. Pueden ser de segundo grado: enrojecimiento más formación de ampollas(flictenas).
- 3. Pueden ser de tercer grado: piel blanquecina, carbonizada, acartonada, indolora(compromiso de zonas más profundas de la piel).

Primeros auxilios a aplicar en quemaduras

- 1. Determine el tipo de quemadura y su gravedad.
- 2. Retire cuidadosamente anillo, reloj, cinturón o prendas de vestir ajustadas.
- 3. Enfríe el área quemada durante varios minutos, aplicando agua fría sobre la lesión.
- 4. Toda quemadura se comporta como herida y está sometida a las mismas complicaciones, en especial de infección; por ello es importante proteger las zonas quemadas, cubriéndolas con apósitos estériles, en su defecto puede servir cualquier paño limpio preferentemente planchado.
- 5. Dependiendo del grado y la extensión de la quemadura, el paciente debe ser trasladado a un centro asistencial.
- 6. Es importante considerar que cuando se venda la parte afectada, no deben tener contacto dos áreas quemadas.

¿Qué no se debe hacer en caso de quemadura?

1. Quitar la ropa adherida en la zona quemada.

III.- CLASIFICACIÓN DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES ESCOLARES Y ATENCIÓN INMEDIATA.

a) A) ACCIDENTE LEVE: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

La persona encargada de sala de primeros auxilios, proporcionará los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales.

-ACCIDENTE MODERADO: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones.

a) El alumno accidentado será trasladado a la sala de primeros auxilios, en donde la persona designada, lo mantendrá recostado y abrigado en la camilla de atenciones, hasta que se presente el apoderado.

b) ACCIDENTE GRAVE: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

Dado que el tiempo de atención médica puede ser relevante en estos casos, se comunicará vía telefónica con el apoderado informando que el alumno será trasladado al servicio de urgencia más cercano, ya sea al CESFAM Carmela Carvajal, o al Hospital de Puerto Montt. Este traslado se hará a través del SAMU, Bomberos, y de manera excepcional, en algún automóvil particular de algún funcionario del establecimiento.

IV.- PROCOLO DE ATENCIÓN EN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

1) Cuando un alumno requiera atención y se encuentre en su sala de clases, el profesor después de investigar que le ocurre y dependiendo de la gravedad del evento, deberá proceder de la siguiente manera:

a) Si la lesión o enfermedad es leve, lo derivará a Inspectoría, quien lo acompañará y entregará para atención al personal encargado de sala de primeros auxilios. Estando en sala de primeros auxilios se le prestará la atención que requiera como, por ejemplo; curaciones de heridas leves, etc.

b) Si la lesión o enfermedad es moderado o grave, el profesor acompañará al alumno en todo momento, y enviará a otro alumno por ayuda. Dependiendo de la lesión, se determinará si el alumno puede ser trasladado inmediatamente o no a la sala de primeros auxilios.

c) Una vez en la sala de primeros auxilios el alumno será recostado en la camilla y abrigado, según corresponda, paralelamente la secretaria procede a ubicar los contactos del apoderado y procede a llamarlo para informarles de la situación y con el objeto que el alumno sea llevado por éste a un centro hospitalario utilizando para ello el formulario de Seguro Escolar el cual debe ser tramitado de manera oportuna por el director o la persona a quien éste delegue, previa firma de recibido por parte del apoderado.

d) El apoderado igualmente puede decidir llevar a su pupilo, a otro centro de salud público o privado.

e) En aquellos casos donde el apoderado no pueda llegar a tiempo para el traslado, y si la gravedad del incidente amerita el traslado urgente a un centro de salud hospitalaria, las autoridades del colegio deben contactar a los servicios de emergencias (SAMU, Bomberos, etc.), y de manera excepcional, hacerlo en un vehículo particular si el caso lo amerita, con la compañía de un funcionario del establecimiento que sirva de acompañante hasta la llegada de los apoderados.

2.- Las situaciones que ocurran durante el recreo o actividades extra muros (Educación Física, Deportes y Actividades Extra programáticas) deberán ser derivadas a la sala de primeros auxilios e informar a Inspector, quien realizará el procedimiento antes descrito según corresponda.

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ACCIDENTES DETRANSITO

La Ley Nº 18.290. Ley de Tránsito. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Artículo 30º. “El Ministerio de Educación deberá contemplaren los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes la enseñanza de las disposiciones que regulen el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes”.

Decreto Nº 61 de 1984. Ministerio de Educación. Art.1º Establece como obligatoria en los establecimientos educacionales, la enseñanza de normas, prácticas y principios que regular el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transporte y la formación de conciencia y hábitos de seguridad en el tránsito.

Toda persona en la vía pública está continuamente expuesta a sufrir un accidente o a ser víctima de un delito. Es importante tomar todas las precauciones que nos sea posible para evitar ser víctimas de estos riesgos cuando nos trasladamos al colegio, a nuestro hogar o cuando transitamos en las calles.

También es necesario saber que debemos hacer cuando, desgraciadamente, nos vemos involucrados en un accidente o en un delito en la vía pública, en donde podemos estar rodeados de desconocidos que no siempre pueden ayudar.

¿Qué medidas debo seguir para prevenir un accidente como peatón?

- Siempre transitar por las zonas peatonales.
- Evitar caminar a la orilla de la calzada
- Siempre utilice las pasarelas peatonales.
- Cruce las calles por las esquinas o por las zonas peatonales
- Busque los lugares más seguros para cruzar: la esquina, el paso peatonal.

Cinturón de Seguridad: su uso reduce a la mitad el riesgo de muerte.

- El cinturón de seguridad es el elemento más eficaz para evitar lesiones graves.
- Su uso es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.
- El cinturón debe colocarse correctamente para que sea de utilidad.
- La probabilidad de que un ocupante de los asientos posteriores cause muerte a otro pasajero de los asientos delanteros al salir lanzado, puede ser hasta ocho veces mayor si no lleva el cinturón puesto.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Esperar el bus sin bajarse de la acera.
- Evitar bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Al viajar de pie en la locomoción colectiva, tomarse fuertemente de los pasamanos y mantenerse alerta a la conducción, para evitar caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evitar viajar cerca de las puertas del bus, y si fuese el caso, sean capaces de solicitar amablemente que éstas se cierren, como indica la Ley.
- cruzar por Pasos Peatonales, asegurándose que no vienen vehículos; en caso5-e existir semáforo, esperar cruzar sólo con luz verde.
- En la locomoción pública (bus) ceder el asiento a quien lo necesita: ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando se permanece en el bus, ubicarla de preferencia en el piso.

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A ACCIDENTES

Sugerencia para padres y apoderados

- Enseña a tus hijos a cruzar las calles de forma segura. Recuerda que tú eres ejemplo, por ello, utiliza las pasarelas y paso peatonales.
- En los autos: no llevar niños menores de 12 años en el asiento delantero.
- Las ventanillas abiertas son un peligro.
- Los niños menores deben ir sentados en una silla de seguridad con el cinturón

¿Cómo comportarse en el colegio?

- No quitar la silla al compañero cuando éste se va a sentar (una caída así puede provocar serias lesiones en la columna).
- Evitar balancearse en la silla.
- Respetar la normativa ministerial de no usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de Arte o Tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas.
- Evitar el lanzar objetos; enseñar que las cosas se pasan en la mano, no se tiran.
- Concientizar en la no realización de juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros, por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

Acciones que el colegio realiza en forma permanente

- Capacitar permanente al personal del colegio en Primeros Auxilios.
- Mantener activo el Comité de Seguridad Escolar.
- Mantener actualizados los Planes Operativos de Respuesta frente a la Emergencia
- Mantener actualizado el kit de botiquín.
- Incorporar en la gestión curricular contenidos en auto cuidado y prevención de riesgos.
- Contar con autorización por escrito del apoderado para toda actividad extraescolar que se realice fuera del Establecimiento, de modo de asegurar el beneficio de Seguro Escolar.

- Los profesores deberán evidenciar en su práctica pedagógica al menos una actividad por semestre que apunte al auto cuidado y prevención de accidentes.
- El Profesor Jefe trabajará el tema auto cuidado y prevención de accidentes en sus Reuniones de Apoderados, dando a conocer los Protocolos de acción en caso de accidentes e igualmente socializará los beneficios del Seguro Escolar.
- Los alumnos trabajarán el tema de auto cuidado y prevención de accidentes en horas de Consejo de Curso y/u Orientación, debiendo presentar el producto obtenido en el “Día de La Seguridad Escolar”, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación.